



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

**Resolución de Alcaldía N° 1348 -2014-MPC-AL**

Callao, 31 DIC 2014

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.**

**Visto:** el Acuerdo de Concejo N° 119-2014 de fecha 26 de diciembre del 2014, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2015, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 –Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales, aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30281, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01, la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 119-2014 de fecha 26 de diciembre del 2014, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 de la Municipalidad Provincial del Callao, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda al 31 de diciembre del 2014;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2015;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego: Municipalidad Provincial del Callao, de acuerdo a lo siguiente:

|                      | <b>(En Nuevos Soles)</b>  |
|----------------------|---------------------------|
| Gastos Corrientes    | 215,065,163               |
| Gastos de Capital    | 29,072,235                |
| Servicio de la deuda | 0                         |
| <b>Total</b>         | <b><u>244,137,398</u></b> |

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.



**Artículo 2.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao, promulgado en el artículo precedente, se estima por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

|   | <b>(En Nuevos Soles)</b>  |
|---|---------------------------|
| Recursos Ordinarios                           | 10,205,901                |
| Recursos Directamente Recaudados              | 92,315,917                |
| Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito | 0                         |
| Donaciones y Transferencias                   | 0                         |
| Recursos Determinados                         | <u>141,615,580</u>        |
| <b>Total</b>                                  | <b><u>244,137,398</u></b> |



El desgagado de Ingresos por Fuentes de Financiamiento antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2015, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 4.-** Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54º numeral 54.1 inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
 GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
 JUAN BOTOMAYOR GARCIA  
 ALCALDE

26 06 ENE 2015  
 2.278

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
 SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:  
 Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio  
 Callao, 31 DIC 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
 SECRETARIA GENERAL - GACMA  
 ARTURO DANILLA DAVILA  
 Sub Gerente de Apoyo Alcaldia